

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y de Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia (C/ Concepción Arenal, número 1-1.º, C.P. 15071-A Coruña) alegaciones a los sólo efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 22 de enero de 2004.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—3.307.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto modificado n.4 «Vía de circunvalación a Madrid M-50. Tramo A-2 - A-1. Modificación de obra del proyecto de construcción zona enlace de Algete». Clave 98-M-9004-B.**

Con fecha de 13 de noviembre de 2003, el Director General de Carreteras ha resuelto:

1. Hacer constar que el Proyecto de referencia contiene los documentos indicados en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley de Contratos

de las Administraciones Públicas (R.D.L. 2/2002, de 16 de junio) y cumple los requisitos exigidos por el Reglamento General de Contratación del Estado, y concretamente lo establecido en su artículo 58.

2. Aprobar el Proyecto Modificado n.º 4 «Vía de circunvalación a Madrid M-50. tramo A-2 - A-1» por un presupuesto de contrata de 1.510.802,36 Euros, incluido el IVA.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras relativas al precitado Proyecto Modificado n.4.

La resolución del Director General de Carreteras no pone fin a la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99 y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

La aprobación del citado Proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación a tenor de lo dispuesto en el artículo 8-1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, en su redacción dada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, en concordancia con el apartado 4.º del artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, Ley a cuyo régimen jurídico remite la Orden del Ministerio de Fomento de 4 de febrero de 2000 por la que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares para el concurso por procedimiento abierto de la concesión para la conservación, construcción y explotación del tramo de obra referido en el presente anuncio.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en los apartados 2.º y 3.º de su artículo 52, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por el citado Proyecto Modificado n.4, que aparecen en la relación adjunta y que se encuentra expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Provincia de Madrid), para

que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que se indica a continuación, sin perjuicio de poderse trasladar al terreno, a petición de los interesados, en los casos en que se estime conveniente practicar «in situ» un nuevo reconocimiento.

A dichos actos deberán comparecer los titulares de los bienes o derechos expropiados personalmente o representados por persona con poder suficiente, aportando el D.N.I./N.I.F. y documentos acreditativos de su derecho (nota simple del Registro de la Propiedad).

Además, podrán hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y de Notario si lo estiman oportuno, advirtiéndose que, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal según previene el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se significa que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que cualquier persona pueda formular por escrito, ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones fundadas, a los sólo efectos de subsanar errores u omisiones existentes en la relación de titulares y en los planos parcelarios de los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

La documentación correspondiente podrá consultarse por quienes lo soliciten en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y en las oficinas de la mercantil Autopista del Henares, Sociedad Anónima Concesionaria del Estado, Sociedad Unipersonal (c/ Golfo de Salónica, n.º 27, Madrid), así como en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (c/ Josefa Valcárcel, n.º 11, de Madrid).

Se expone a continuación el calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Lugar: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Fecha: 10 de marzo de 2004. Hora: 9:30 a 11:00.

El orden del levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante cédula de citación.

La relación de titulares, bienes y derechos afectados convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto Modificado n.4 es la siguiente:

*Provincia de Madrid. Término municipal de San Sebastián de los Reyes*

Finca	Titular/es	Domicilio/razón social	Referencia catastral		Clasificación urbanística	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>		
			Pol.	Parc.			Expropiación m <sup>2</sup>	Servidumbre aérea	Ocupación temporal
1	D. Carlos Fco. Méndez Muñoz.	C/ Constitución, n. 14/2.º Alcobendas (Madrid).	19	49	SNU	C-02	516	—	—
2	Casmen, S. L.	C/ Constitución, n. 29. Alcobendas (Madrid).	19	52	SNU	C-02	3.101	—	—
3	Asociación Cooperativa Fuente del Fresno.	C/ Avda. Tribuna, n.º 1. San Sebastián de los Reyes.	19	54	SNU	C-02	1.606	—	—
4	Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.	C/ Plaza de la Constitución, 1. San Sebastián de los Reyes.	VK 5903-s	03315-14	SU	—	4.075	—	—
5	Dña. Paulina Prieto Lorenzo.	C/ María de Guzmán, n. 5. Madrid.	17	32	SNU	C-02	981	—	—

Madrid, a 22 de enero de 2004.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—3.327.